

CONSTANCIA. Agosto 18 de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que dentro del término establecido para ello mediante auto del 27 de julio de 2023, la apoderada del Banco BBVA, presentó memorial de solicitud de corrección al trabajo de partición presentado, ante hallazgo de error en una transcripción.
Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00209-00

Vista la anterior constancia y una vez verificado por el Despacho que dentro del término de traslado del trabajo de partición presentado por la partidora designada Dra. Alexandra Castellanos Alzate, fue presentado por cuenta de apoderada del Banco BBVA, memorial con solicitud de corrección ante hallazgo de error en una transcripción realizada dentro del capítulo “III LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL”, específicamente en lo que se refiere a la correspondiente transcripción de la equivalencia en números y letras del 50% correspondiente al pasivo social en una suma de: \$26.428.641,23, se dispone **REQUERIR** a la citada partidora para que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, remita nuevamente el respectivo trabajo de partición con la corrección advertida por la mencionada apoderada, advirtiéndole que como se trata de un error de forma efectivamente corroborado por el Despacho, tendiente a evitar devoluciones futuras por cuenta de las dependencias ante las cuales deba inscribirse la partición, aquel podrá ser corregido sin necesidad de apertura del incidente de objeciones que establece el numeral 3º del artículo 509 del C.G.P.

Una vez presentado el trabajo de partición efectivamente rectificado en los términos previstos, se podrá proceder a su aprobación, considerando que las herederas y demás acreedores reconocidos dentro del trámite, guardaron silencio durante el respectivo término de traslado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No.141 el 22 de agosto de 2023.


JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario